CORDILLERA — GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018-23	ORDEN DE COMPRA DE BIENES	O.C. Institucional Nº 85

Nivel de Entidad:	22 Gobiernos Departamentales	**Fecha de Emisión :** 18 / 12/ 2020	
Entidad:	3 Gobierno Departamental de Cordillera		
Unidad Compradora (Código SICP)	1296		
ID del Llamado:	388.092	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"			
Proveedor:	APOLO CONSULTORA	**RUC:**	4470474

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Computadoras	Unidad	SATELITE	CHINA	2	4.800.000	9.600.000
3	Notebook	Unidad	ACER	CHINA	2	6.800.000	13.600.000
					TOTAL		23.200.000

SON GUARANÍES: veinti tres millones doscientos mil. ----------

VIGENCIA DEL ORDEN DE SERVICIO	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega será después de (10) diez días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y deberán adecuarse a las siguientes especificaciones técnicas. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio y de la Junta Departamental

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIOS: en el local de la Gobernación de Cordillera - Caacupé, (Dr. Pino y pozo de la virgen)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** --	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio y de la Junta Departamental

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	540	10	1	3	23.200.000
						Total:			23.200.000

FIRMA PROVEEDOR	21/12/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Apolo CONSULTORA
RUC: 4470474-7
CEL: 0981 218 532